

## FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL" CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS TITULOS VALORES: VTP – OMNI HOSPITAL

De conformidad a lo previsto en el Artículo Sexto (6) de la Escritura de Reforma y Codificación Integral de las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL, se convoca a todos los Inversionistas de los valores VTP – OMNI HOSPITAL, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS a llevarse a cabo:

Día : Martes 04 de abril del 2023

Hora : 14:00

Lugar : Omni Hospital – Auditorio del 5º Piso

Av. Abel Romeo Castillo S/N y Av. Juan Tanca Marengo.

Para tratar los siguientes asuntos que constan en el orden del día:

- Conocer y resolver sobre el ajuste contable en cuentas patrimoniales del ejercicio económico 2022 por efectos del cálculo actuarial.
- Conocer y resolver sobre la propuesta para la contratación de una empresa especializada para el manejo de la operación de Omni Hospital.

Para que la ASAMBLEA pueda reunirse válidamente en primera convocatoria, será necesaria la concurrencia de INVERSIONISTAS que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de la totalidad de los VALORES denominados VTP – OMNI HOSPITAL en circulación. En caso de que no se obtuviere tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en la presente convocatoria, la ASAMBLEA podrá reunirse válidamente con el número de INVERSIONISTAS que estuvieren presentes.

Los documentos que fundamentan la información a tratar en la Asamblea, estarán disponibles en la página web de la Fiduciaria www.fiducia.com.ec.

Los INVERSIONISTAS podrán concurrir personalmente presentando su documento de identificación o representados mediante carta poder emitida con fecha actual con copia de cédula del inversionista y en los casos de personas jurídicas adicional a la carta poder emitida con fecha actual y adjuntar copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía.

Solicitamos a los señores INVERSIONISTAS acercarse al inicio, durante o al final de la sesión, a las mesas de información que estarán ubicadas en el salón donde se llevará a cabo la Asamblea para realizar la entrega de sus títulos cartulares originales junto con su copia cédula, certificado de votación, estado de cuenta bancario y planilla de servicios básicos actualizados para la coordinación del proceso de desmaterialización de sus VTP´s, requerimiento obligatorio exigido por el ente de control del FIDEICOMISO.

Nos permitimos recordarle su obligación de actualizar su información personal o de su representada, al menos de forma anual. Al efecto, le agradecemos se sirva realizar esta actualización si hasta la fecha no lo ha realizado, a través del Formulario de Información Básica (FIB) que podrá descargarlo en de nuestra página web www.fiducia.com.ec (http://fiducia.com.ec/formularios/) y deberá ser remitido a nuestras oficinas de Quito o Guayaquil o al correo electrónico: fiducia@fiducia.com.ec. De no recibir información entenderemos que sus datos personales o de su representada permanecen inalterables.

Guayaquil, 22 de marzo del 2023.

KARINA LUISANA Firmado digitalmente por KARINA LUISANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTANA Fecha: 2023.03.22 11:03:08 -0500°

Ab. Karina Rodriguez Santana Apoderada Especial

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO
TITULARIZACION OMNI HOSPITAL"

Quito - Matriz (593 2) 294 7100 Av. 12 de Octubre y Luis cordero, Edif. World Trade Center, Torre A, Piso 1 Quito - Fondos de Inversión (593 2) 380 9940 Av. 12 de Octubre y Luis cordero, Edif. World Trade Center, Torre A, Piso 13 Guayaquil (593 4) 372 2400 Av. Rodrigo Chávez, Parque Empresarial Colón Edif. Corporativo2, Piso 4

Cuenca (593 7) 415 1200 Inés Salcedo y Federico Proaño Edif. El Arupo. Planta Baja, Local 2















## CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AJUSTE CONTABLE EN CUENTAS PATRIMONIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 POR EFECTOS DEL CÁLCULO ACTUARIAL









Por recomendación y observación de los auditores externos se cambiaron los parámetros y metodología de la manera de realizar los cálculos por el perito evaluador, como consecuencia se generaron diferencias en los valores acumulados con relación a los registros en años anteriores, se procede a realizar un ajuste contable en las cuentas patrimoniales generado por recálculo de Estudio Actuarial con corte al 31 de diciembre del 2022, que incluye el beneficio de Jubilación Patronal y Desahucio.

La diferencia generada sobre el saldo de años anteriores es de \$518,554.39. El valor mencionado se ajusta contra las cuentas patrimoniales Reservas y Superávit por valuación de activos fijos, no teniendo un efecto al total del Patrimonio.



## CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AJUSTE CONTABLE EN CUENTAS PATRIMONIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 POR EFECTOS DEL CÁLCULO ACTUARIAL









31321001 PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	
Diferencia de Cálculo de Desahucio	327.588,81
Diferencia de Cálculo de Jubilacion Patronal	190.965,58
Total	518.554,39

	PATRIMONIO	Saldo al 31 de Diciembre	Debe	Haber	Saldo al 31 de Diciembre
2444	ABODTE CONSTITUTENTE	del 2022			del 2022
3111	APORTE CONSTITUYENTE	15.479.707			15.479.707
	RESERVA	95.321	95.321		-
31321001	PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	(518.554)		518.554	-
31321002	ADPOCION NIFF X PRIMERA VEZ	(650.389)			(650.389)
31341001	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI	(317.896)			(317.896)
3142	SUPERAVIT POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	5.602.089	423.233		5.178.855
316	UTILIDAD / PERDIDAS DEL EJERCICIO	2.912.659			2.912.659
	Total Patrimonio	22.602.937	518.554	518.554	22.602.937



## CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE LA OPERACIÓN DE OMNIHOSPITAL









El Operador Hospitalario, actualmente está contratado como Apoderado Especial bajo relación de dependencia, se ha analizado los distintos cargos impositivos que hoy conlleva el manejo de la relación laboral para el empleador y empleado, para lo cual se validaron ciertos rubros en distintos esquemas, siendo el más conveniente el manejo de la relación de servicios a través de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S, que sea la que le facture al Omnihospital por honorarios profesionales.

Este esquema permitirá generar ahorros al hospital en gastos, ya que no se generarán los rubros de aporte patronal, jubilación patronal, desahucio, entre otras. Además del reverso de los valores acumulados de provisión de jubilación patronal y desahucio. El Apoderado actual al cambiar el esquema de contratación pagaría el 2% de impuesto a la renta comparado con el 37% actualmente.